



**DIRECTV COLOMBIA LTDA. NIT. 805.006.014-0**  
**AUTOPISTA NORTE 103-60 BOGOTA D.C. - COLOMBIA**  
**LINEAS DE ATENCION AL CLIENTE:**  
 BOGOTA: 611-6000 BARRANQUILLA: 385-1414 BUCARAMANGA: 697-2424  
 CALI: 486-0404 CARTAGENA: 693-1414 MEDELLIN: 604-4111 PEREIRA:340-0444  
 DESDE EL RESTO DEL PAIS : 01-8000-117711 [directv.com.co](http://directv.com.co)

DIRECTV- SUSCRIPCION POSTPAGO V12m-120314

**NUMERO IBS:**  
**REFERENCIA UNICA DE PAGO**  
**CODIGO ASESOR**

FECHA DE VENTA

DD MM AAAA  
 NUMERO DE CONTRATO:

**INFORMACION DEL SUSCRIPTOR**

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

TIPO DOCUMENTO: [C.C.] [C.E.] [NIT.] [PAS.] NUMERO: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: [D] [D] [M] [M] [A] [A] [A] [A] TELEFONO RESIDENCIA: \_\_\_\_\_ TELEFONO OFICINA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_

CONTACTO: PERSONA QUE LO PUEDE LOCALIZAR: \_\_\_\_\_ TELEFONO RESIDENCIA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_

**DIRECCION DE INSTALACION**

TIPO DE INSTALACION: EDIFICIO  CASA  DIRECCION  No. APARTAMENTO \_\_\_\_\_ TORRE \_\_\_\_\_

AREA DE INSTALACION: URBANO  RURAL  EXTRARURAL

NOMBRE EDIFICIO Y/O URBANIZACION: \_\_\_\_\_ BARRIO / SECTOR: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

**DIRECCION DE FACTURACION**

**ACEPTO RECIBIR MI FACTURA VIA EMAIL \***  **CORREO ELECTRONICO** \_\_\_\_\_

ASEGURESE DE DILIGENCIAR EL CAMPO CORREO ELECTRONICO

\*Recibirá la imagen PDF de su factura original, con base en las autorizaciones de la ley 527 de 1999. Nota Importante: el PDF que será enviado es una imagen de la factura en papel y no corresponde a factura electrónica considerada en el decreto 1929 del 29 de mayo de 2007, resolución 14485 del 28 de noviembre de 2007.

DIRECCION DE INSTALACION DIRECCION \_\_\_\_\_

OTRA DIRECCION BARRIO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

**VALORES DE SUSCRIPCION (Incluye 2 decos)**

CANTIDAD TECNOLOGIA				PLAN DE PROGRAMACION				VALOR SUSCRIPCION
DIGITAL	HD	PLUS HD	NEXUS	BRONCE MAX	PLATA MAX	ORO MAX	PLATINO	
2								\$
1	1							\$
	2							\$
1		1						\$
	1	1						\$
	1	1	INCLUIDO					\$
A PARTIR DEL TERCER DECO VERIFIQUE TABLA DE VALORES DE SUSCRIPCION Y MENSUALIDAD CANTIDAD								
DECOS ADICIONALES				DIGITAL	\$			\$
				HD	\$			\$
VALOR DE PERIMETRO				RURAL	\$	EXTRARURAL	\$	\$
OTROS CONCEPTOS:								\$
<b>TOTAL A PAGAR POR SUSCRIPCION</b>								\$

**METODO DE PAGO DE SUSCRIPCION**

TARJETA [VISA] [M.C.] [DINERS] [AMEX] [OTRA] NUMERO DE APROBACION: \_\_\_\_\_

DE CREDITO CUAL? \_\_\_\_\_

AUTORIZO EXPRESAMENTE EL CARGO A MI TARJETA DE CREDITO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION RELACIONADO EN ESTE CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No. \_\_\_\_\_ FECHA [D] [D] [M] [M] [A] [A] [A] [A]

**PAGO EN EFECTIVO** FIRMA TARJETAHABIENTE (Solo para Terceros)

BANCOLOMBIA CTA. AHORROS 3037-1112577

EFECTY (SERVIENTREGA) 110023

C.C.  C.E.  NIT.  No.

**TOTAL EFECTIVO** \$ \_\_\_\_\_

**TOTAL TARJETA DE CREDITO** \$ \_\_\_\_\_

**TOTAL PAGADO** \$ \_\_\_\_\_

**LA REFERENCIA UNICA DE PAGO SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DEL CONTRATO**

**PLANES DE PROGRAMACION Y PROMOCIONES**

**PROGRAMACION BASICA INCLUYE 2 DECOS**

PLATINO **	\$ 189.900
ORO MAX	\$ 89.900
PLATA MAX	\$ 74.900
BRONCE MAX	\$ 59.900

A PARTIR DEL TERCER DECO

DECOS ADICIONALES \$11.000 CANTIDAD \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**TECNOLOGIA**

El valor mensual se determina por el equipo de mayor tecnología.

DIRECTV HD \$12.000

DIRECTV PLUS HD \$22.000

NEXUS \$32.000

Aplica solo para plan ORO MAX.

**SUBTOTAL PROGRAMACION + DECOS + TECNOLOGIA** \$ \_\_\_\_\_

**OTROS**

GRABACION EXTERNA \$5.000 CANTIDAD \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

SERVICIO TECNICO EXTENDIDO \$ 5.000 \$ \_\_\_\_\_

OTROS \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**SUBTOTAL OTROS** \$ \_\_\_\_\_

**PREMIUM**

HBOMAX	HBOPACK	MOVIECITY	DE PELICULA	
\$29.400	\$17.000	\$29.400	\$17.000	\$
PLAYBOY	VENUS	HUSTLER	XTSY	\$
\$24.000	\$25.500	\$25.500	\$25.500	\$
HOT-PACK	\$35.000	HUSTLER + XTSY	\$36.000	\$

A LA CARTA

NHK TV GLOBO VTV URUGUAY ZEE TV

\$32.000 \$29.900 \$25.000 \$29.000 \$

**REVISTA ACCESS**

MENSUAL \$6.000 SEMESTRAL \$30.000 ANUAL \$60.000 \$

**SUBTOTAL PREMIUM + REVISTA ACCESS** \$ \_\_\_\_\_

**PAGO ANTICIPADO** 12 MESES  18 MESES  24 MESES  \$ \_\_\_\_\_

PROMOCION	VIGENCIA HASTA	DURACION	VALOR MES
* Las promociones están sujetas al cumplimiento de las condiciones		SUBTOTAL PROMOCIONES	\$( _____ )
** Programación mensual Platino incluye Nexus, HBOMAX, MOVIECITY, servicio técnico extendido y revista ACCESS	SUBTOTAL PROGRAMACION + DECOS + TECNOLOGIA		\$ _____
Los equipos decodificadores, antenas, tarjetas y controles son propiedad de DIRECTV COLOMBIA LTDA. y deben permanecer en el lugar de instalación		SUBTOTAL OTROS	\$ _____
El total de programación mensual esta sujeto a la contratación de servicios adicionales solicitados por el suscriptor.		SUBTOTAL PREMIUM + REVISTA ACCESS	\$ _____
<b>TOTAL DECOS SOLICITADOS</b>		<b>TOTAL MENSUALIDAD</b>	\$ _____

**OBSERVACIONES COMENTARIOS IMPORTANTES**

**AUTORIZACION DEBITO AUTOMATICO PARA CARGO DE VALOR DE MENSUALIDAD**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TARJETAHABIENTE: \_\_\_\_\_

TIPO DOCUMENTO: [C.C.] [C.E.] [NIT.] [PAS.] NUMERO: \_\_\_\_\_

CUENTA BANCARIA [CORRIENTE/AHORRO] TARJETA [VISA] [M.C.] [DINERS] [AMEX] [OTRA] NUMERO DE APROBACION: \_\_\_\_\_

BANCO EMISOR: \_\_\_\_\_

FIRMA TITULAR CUENTA CORRIENTE / AHORROS O TARJETA DE CREDITO

En mi calidad de titular de la cuenta, otorgo a la Entidad financiera un mandato sin representación para recibir transacciones débito enviadas por la Empresa recaudadora, debitando mi cuenta o Tarjeta de crédito aquí identificada.

Para validar condiciones y reglamento, consulte [directv.com.co/pagos](http://directv.com.co/pagos)

C.C.  C.E.  NIT.  No.

**AUTORIZACION REPORTE CENTRALES DE RIESGOS:** Declaro bajo juramento que la información que he suministrado es verídica y doy consentimiento expreso e irrevocable a DIRECTV COLOMBIA LTDA. o quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: a) Consultar o confirmar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, entidades financieras, autoridades competentes y con particulares toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, referencias, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. b) Reportar a las centrales de información de riesgos datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. d) Conservar, tanto en DIRECTV COLOMBIA LTDA. como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de esta cláusula. e) Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. f) Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales. **AUTORIZACION SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Autorizo a DIRECTV COLOMBIA LTDA. para recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar con información propia o de terceros, mis datos personales con la finalidad de: realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con sus productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de su objeto social; generar una comunicación óptima en relación con sus servicios, productos, promociones, programación, estrenos, destacados, facturación y demás actividades; evaluar la calidad de sus productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con sus servicios y productos; prestar asistencia, servicio y soporte técnico de sus productos y servicios; realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a los servicios y productos contratados con DIRECTV COLOMBIA LTDA.; cumplir con las obligaciones contraídas con sus clientes, suscriptores, usuarios, proveedores, aliados, sus filiales, distribuidores, subcontratistas, outsourcing y demás terceros públicos y/o privados, relacionados directa o indirectamente con el objeto social de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; informar sobre cambios de productos y servicios relacionados con el giro ordinario de los negocios de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades; facilitar la correcta ejecución de las compras y prestaciones de los servicios y productos contratados. En todo caso el tratamiento de mis datos personales debe estar sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen así como a la Política de Datos Personales establecida en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos sobre el Tratamiento de Datos Personales de DIRECTV COLOMBIA LTDA. publicada en [directv.com.co](http://directv.com.co). En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente modificar y/o revocar la autorización prestada o solicitar la supresión parcial o definitiva de mis datos personales. Las solicitudes de supresión y/o revocación de la autorización de datos personales no proceden cuando EL SUSCRIPTOR tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de DIRECTV de conformidad con lo establecido en las normas aplicables. **AUTORIZACION DEBITO AUTOMATICO:** Con la firma del presente documento, el cual contiene toda la información financiera que suministré a DIRECTV COLOMBIA LTDA. y específicamente los datos de la tarjeta de crédito, cuenta corriente y/o cuenta de ahorros, manifiesto que cuento con la autorización del titular de dicha cuenta o tarjeta para el pago de mi servicio por débito automático y me hago responsable del mismo.

NOMBRE LEGIBLE SUSCRIPTOR: \_\_\_\_\_

DECLARO HABER LEIDO ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES INDICADAS EN ESTE CONTRATO.

**FIRMA**

IDENTIFICACION C.C.  C.E.  NIT.  No.

NOMBRE ASESOR: \_\_\_\_\_





**CLAUSULA DE PERMANENCIA ANEXO AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL DIRECTA AL HOGAR**  
 EL PRESENTE ANEXO DEL CONTRATO INCLUYE CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA Y/O SANCIONES O MULTAS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.  
 UNA VEZ OTORGADO EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE EL SUSCRIPUTOR LO VINCULA A DIRECTV DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**La vigencia del presente contrato será indefinida contada a partir de la fecha de activación de la señal en el decodificador (IRD).**  
**PERÍODO DE PERMANENCIA MÍNIMA.** Dado que el contrato plantea la opción de permanencia mínima, EL SUSCRIPUTOR se obliga, en razón a los beneficios otorgados, de manera libre y voluntaria a no terminar el contrato antes del vencimiento del período de permanencia mínima de **DOCE (12) MESES**, el cual se comenzará a contar a partir de la fecha de la activación de los equipos. Causa de permanencia mínima: no cobro de valores por la activación, vinculación, instalación y equipos necesarios para la prestación del servicio.

**Valor cuya amortización involucra: Plan PLATINO: La suma de \$1.220.000, Planes ORO MAX La suma de \$ 720.000. PLATA MAX y BRONCE MAX: La suma de \$ 390.000.**

PARÁGRAFO 1: EL SUSCRIPUTOR, con la firma del presente Anexo, expresamente declara: a) Que de forma libre y voluntaria ha escogido la presente opción de contratación con periodo de permanencia mínima luego de haber sido informado por DIRECTV de las alternativas de contratar sin dicha permanencia; b) Que se pacta y acepta esta cláusula en contraprestación a los valores que le corresponderían por instalación, dada la oferta realizada por DIRECTV al momento de contratar el servicio. En caso de que el SUSCRIPUTOR dé por terminado el contrato antes del vencimiento del período de permanencia mínima estipulado, pagará a DIRECTV, además de cualquier otro valor adeudado por la ejecución del contrato, la siguiente suma de dinero de acuerdo con el tiempo que haya estado vinculado al servicio durante ese periodo de permanencia de la siguiente forma:

PLAN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PLATINO	\$1.220.000	\$1.118.300	\$1.016.600	\$914.900	\$813.200	\$711.500	\$609.800	\$508.100	\$406.400	\$304.700	\$203.000	\$101.300
ORO MAX	\$720.000	\$660.000	\$600.000	\$540.000	\$480.000	\$420.000	\$360.000	\$300.000	\$240.000	\$180.000	\$120.000	\$ 60.000
PLATA MAX / BRONCE MAX	\$390.000	\$357.500	\$325.000	\$292.500	\$260.000	\$227.500	\$195.000	\$162.500	\$130.000	\$97.500	\$ 65.000	\$ 32.500

Esta misma sanción se hará exigible en los casos en que antes del cumplimiento del periodo de permanencia mínima por causas imputables al SUSCRIPUTOR, se dé por terminado el contrato. Para su cobro, una copia del contrato debidamente firmado por el SUSCRIPUTOR junto con la sola afirmación de DIRECTV acerca del incumplimiento del SUSCRIPUTOR y de los valores debidos, prestará suficiente merito ejecutivo sin necesidad de requerirlo judicial o extrajudicialmente para ser constituido en mora a los que renuncia expresamente el SUSCRIPUTOR, salvo lo estipulado en el artículo 34 del acuerdo 11 de 2006 de la Comisión Nacional de Televisión y las normas que lo modifique, adicione o complementen. DIRECTV podrá cobrar adicionalmente los perjuicios causados.

Si DIRECTV acepta durante el plazo de permanencia mínimo pactado que el SUSCRIPUTOR suspenda el servicio temporalmente, el plazo de permanencia mínima se entenderá correlativamente suspendido y solo volverá a contarse en el momento en que el servicio sea reanudado.

PLAN CONTRATADO

PLAN CARGO BASICO MENSUAL

(SUJETO A MODIFICACIONES O SOLICITUDES DEL SUSCRIPUTOR)

FIRMA DEL SUSCRIPUTOR

NOMBRE SUSCRIPUTOR \_\_\_\_\_

CEDULA SUSCRIPUTOR \_\_\_\_\_

**CLAUSULA DE PERMANENCIA ANEXO AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL DIRECTA AL HOGAR**  
 EL PRESENTE ANEXO DEL CONTRATO INCLUYE CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA Y/O SANCIONES O MULTAS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.  
 UNA VEZ OTORGADO EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE EL SUSCRIPUTOR LO VINCULA A DIRECTV DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**La vigencia del presente contrato será indefinida contada a partir de la fecha de activación de la señal en el decodificador (IRD).**  
**PERÍODO DE PERMANENCIA MÍNIMA.** Dado que el contrato plantea la opción de permanencia mínima, EL SUSCRIPUTOR se obliga, en razón a los beneficios otorgados, de manera libre y voluntaria a no terminar el contrato antes del vencimiento del período de permanencia mínima de **DOCE (12) MESES**, el cual se comenzará a contar a partir de la fecha de la activación de los equipos. Causa de permanencia mínima: no cobro de valores por la activación, vinculación, instalación y equipos necesarios para la prestación del servicio.

**Valor cuya amortización involucra: Plan PLATINO: La suma de \$1.220.000, Planes ORO MAX La suma de \$ 720.000. PLATA MAX y BRONCE MAX: La suma de \$ 390.000.**

PARÁGRAFO 1: EL SUSCRIPUTOR, con la firma del presente Anexo, expresamente declara: a) Que de forma libre y voluntaria ha escogido la presente opción de contratación con periodo de permanencia mínima luego de haber sido informado por DIRECTV de las alternativas de contratar sin dicha permanencia; b) Que se pacta y acepta esta cláusula en contraprestación a los valores que le corresponderían por instalación, dada la oferta realizada por DIRECTV al momento de contratar el servicio. En caso de que el SUSCRIPUTOR dé por terminado el contrato antes del vencimiento del período de permanencia mínima estipulado, pagará a DIRECTV, además de cualquier otro valor adeudado por la ejecución del contrato, la siguiente suma de dinero de acuerdo con el tiempo que haya estado vinculado al servicio durante ese periodo de permanencia de la siguiente forma:

PLAN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PLATINO	\$1.220.000	\$1.118.300	\$1.016.600	\$914.900	\$813.200	\$711.500	\$609.800	\$508.100	\$406.400	\$304.700	\$203.000	\$101.300
ORO MAX	\$720.000	\$660.000	\$600.000	\$540.000	\$480.000	\$420.000	\$360.000	\$300.000	\$240.000	\$180.000	\$120.000	\$ 60.000
PLATA MAX / BRONCE MAX	\$390.000	\$357.500	\$325.000	\$292.500	\$260.000	\$227.500	\$195.000	\$162.500	\$130.000	\$97.500	\$ 65.000	\$ 32.500

Esta misma sanción se hará exigible en los casos en que antes del cumplimiento del periodo de permanencia mínima por causas imputables al SUSCRIPUTOR, se dé por terminado el contrato. Para su cobro, una copia del contrato debidamente firmado por el SUSCRIPUTOR junto con la sola afirmación de DIRECTV acerca del incumplimiento del SUSCRIPUTOR y de los valores debidos, prestará suficiente merito ejecutivo sin necesidad de requerirlo judicial o extrajudicialmente para ser constituido en mora a los que renuncia expresamente el SUSCRIPUTOR, salvo lo estipulado en el artículo 34 del acuerdo 11 de 2006 de la Comisión Nacional de Televisión y las normas que lo modifique, adicione o complementen. DIRECTV podrá cobrar adicionalmente los perjuicios causados.

Si DIRECTV acepta durante el plazo de permanencia mínimo pactado que el SUSCRIPUTOR suspenda el servicio temporalmente, el plazo de permanencia mínima se entenderá correlativamente suspendido y solo volverá a contarse en el momento en que el servicio sea reanudado.

PLAN CONTRATADO

PLAN CARGO BASICO MENSUAL

(SUJETO A MODIFICACIONES O SOLICITUDES DEL SUSCRIPUTOR)

FIRMA DEL SUSCRIPUTOR

NOMBRE SUSCRIPUTOR \_\_\_\_\_

CEDULA SUSCRIPUTOR \_\_\_\_\_